

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el general de brigada **D. José Izquierdo y Muñoz** pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á ocho de febrero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FERNANDO PRIMO DE RIVERA

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número uno de la escala de su clase, **D. Sebastián Kindelán y Sánchez Griñán**, que cuenta la antigüedad de veintitrés de septiembre de mil ochocientos setenta y nueve y la efectividad de veintiseis de septiembre de mil ochocientos noventa y dos,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de Don José Izquierdo y Muñoz, la cual corresponde á la designada con el número ochenta y siete en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á ocho de febrero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FERNANDO PRIMO DE RIVERA

Servicios del coronel de Ingenieros D. Sebastián Kindelán y Sánchez-Griñán.

Nació el día 26 de abril de 1846 é ingresó en la academia de Ingenieros el 1.º de septiembre de 1863, siendo promovido, reglamentariamente, á subteniente alumno en septiembre de 1865 y á teniente de dicho cuerpo en agosto de 1867.

Prestó el servicio de su clase en el primer regimiento y alcanzó el grado de capitán por la gracia general de 1868, emprendiendo en diciembre del mismo año operaciones contra los insurrectos republicanos de Andalucía. Cooperó á la destrucción de las defensas levantadas por éstos en Cádiz y, formando parte de una de las columnas de ataque, se encontró el 1.º de enero de 1869 en los hechos de armas habidos en Málaga. Por el mérito que entonces contrajo fué recompensado con el empleo de capitán de ejército.

En octubre siguiente contribuyó también á sofocar la insurrección republicana en el distrito de Valencia, concurrendo el día 16 al ataque de la capital.

Al ascender, por antigüedad, á capitán de Ingenieros en junio de 1872 continuó destinado en el citado primer regimiento, persiguiendo en noviembre y diciembre del propio año á las partidas rebeldes que vagaban por Despeñaperros, por lo cual se le otorgó el grado de comandante.

Causó alta en el segundo regimiento en abril de 1873 y en mayo se le destinó á la isla de Cuba, con el empleo de comandante de Ingenieros en Ultramar, colocándose á su llegada en la comandancia de la Habana.

Desde febrero hasta junio de 1874 estuvo encargado interinamente de la comandancia de Ingenieros de Pinar del Río, y, perteneciendo luego á la de Santiago de Cuba, dirigió las obras de reparación de las fortificaciones y edificios militares en la ciudad de Bayamo y asistió á varias operaciones, hallándose los días 8 y 25 de noviembre de dicho año en las acciones libradas en el Pichón y en los montes de San Juan de Bajá.

En abril de 1875 fué trasladado á la trocha militar del Júcaro, donde prestó servicios de campaña, por los que fué premiado con el grado de teniente coronel en abril de 1876. Pasó en mayo á la brigada de reserva; volvió en agosto á dicha trocha, de cuya comandancia de Ingenieros se hizo cargo accidentalmente en diversas ocasiones; continuó en campaña; dirigió alguna vez las obras que se efectuaban en la expresada línea militar; le correspondió en la escala general de su cuerpo el empleo de comandante en septiembre de 1877, y le fué concedido en noviembre el grado de coronel por los servicios últimamente mencionados.

Destinado en septiembre de 1878 al regimiento de Ingenieros, permaneció en él al obtener en septiembre de 1879, por la escala de Ultramar, el empleo de teniente coronel, que conservó más tarde, como personal.

Mandó interinamente el referido regimiento en distintos periodos de tiempo y desempeñó diferentes comisiones que le fueron confiadas, condecorándosele con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar por sus servicios hasta mayo de 1880.

Se le nombró en octubre de 1881 comandante de Ingenieros del departamento Oriental, cargo que ejerció hasta noviembre de 1882 que fué baja en el ejército de Cuba por pase al de la Península.

Estuvo posteriormente en situación de excedente hasta que en febrero de 1883 se le dió colocación en el primer regimiento.

En virtud de real orden de 28 de diciembre siguiente se encargó, en comisión, de las obras del Ministerio de la Guerra, destinándosele en marzo de 1884 á la Comandancia general Subinspección de Ingenieros de Castilla la Nueva.

Ascendido, reglamentariamente, á teniente coronel en la escala de la Península, en mayo de 1887, fué destinado al tercer regimiento de reserva de Zapadores minadores, disponiéndose que, no obstante, continuara prestando servicio en comisión en la comandancia de Madrid.

Se le destinó en noviembre del año últimamente citado, al segundo regimiento de Zapadores minadores y en abril de 1888 al ejército de la isla de Cuba, donde fué nombrado comandante de Ingenieros de la provincia de Santiago.

Fuó promovido á coronel, por antigüedad, en octubre de 1892, siguió en el mismo destino; se le encomendó de real orden el estudio de las defensas de Santiago de Cuba, y tuvo á su cargo el despacho de la comandancia general de la misma provincia desde octubre de 1894 hasta febrero de 1895.

Hallándose declarada en estado de guerra la repetida provincia, desempeñó, con el carácter de interino, las funciones de Gobernador civil de ella desde el 28 de marzo al 25 de abril, y las de Gobernador militar desde el 17 al 22 de octubre del antedicho año de 1895, marchando en noviembre á tomar posesión del cargo de comandante de Ingenieros de la plaza de la Habana y provincias de Matanzas y Pinar del Río que le había sido conferido.

Formó parte de varias comisiones, presidiendo una relacionada con la defensa de algunos puntos; hizo diferentes salidas, con el fin de inspeccionar los trabajos; practicó diferentes operaciones y reconocimientos; atacó el 1.º de diciembre de 1896 con la fuerza que le escoltaba, á una partida insurrecta en las inmediaciones de Camina, siendo muerto en el combate el cabecilla Tapenes; se apoderó de distintas armas y efectos de dicha partida; alcanzó por sus servicios la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar; desempeñó interinamente la comandancia general Subinspección de Ingenieros de la isla en distintos periodos de tiempo; perteneció al cuartel general del General en Jefe del ejército de operaciones, ó inspeccionó, por último, todos los servicios relativos al cuerpo de Ingenieros en la trocha de Júcaro á San Fernando é isla de Turiguano, como también las defensas de diversos puertos, embarcando en diciembre de 1898 para la Península, donde permaneció en expectación de destino.

Agregado en febrero de 1899 al quinto depósito de reserva, pasó en abril á situación de excedente, nombrándosele comandante de Ingenieros de Pamplona en igual mes de 1900.

Se le trasladó á la comandancia de Cádiz en septiembre de 1901 y ejerció accidentalmente el cargo de Gobernador militar de dicha plaza desde el 19 al 22 de abril de 1902.

Fuó nombrado en julio siguiente comandante principal de Ingenieros de la Capitania general de Galicia y se le confirió en noviembre de 1904 el destino de comandante de la plaza de Sevilla, en el que continúa.

Cuenta 44 años y 5 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces blancas de primera y segunda clase del Mérito Militar.

Cruces rojas de segunda y tercera clase de la misma Orden.

Encomienda de Isabel la Católica.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba.

REALES ORDENES

SECCION DE ARTILLERIA

Armamento y municiones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la propuesta de inutilidad de 109 tercerolas modelo 1871, formulada por la Junta facultativa del Parque regional de Artillería de esa plaza, y cuya relación valorada importa la cantidad de 1.535 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Material de Artillería

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por la Maestranza de Artillería, para construir 100 piezas metálicas para collarón

modelo 1899; siendo su importe de 2.354 pesetas con cargo á la partida de 56.608 pesetas que figuran en el plan de labores de dicha dependencia con destino á pedidos de parques.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por la fábrica de Trubia para la construcción de seis aparatos para extraer vainas de cartuchos de C. ac. 15 cm. t. r. L/45; siendo cargo las 1.394 pesetas que importa á la partida de 127.800 consignada á dicho establecimiento en el cuarto concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por la fábrica de armas de Toledo, para la construcción de varias piezas de armamento que necesita el parque regional de Madrid; siendo cargo las 2.757 pesetas que importa á la partida de 19.970 consignadas á dicha fábrica en el 4.º concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los presupuestos, importantes 1.500 y 1.809 pesetas, formulados por la Junta facultativa del Parque de la comandancia de Artillería de esa plaza, para recomponer los desperfectos que ha sufrido el material en las últimas escuelas prácticas, así como los que puedan originarse en ejercicios é instrucciones durante el año actual y adquisición de aparatos y elementos necesarios para el tiro simulado de costa; siendo cargo dichas cantidades á la partida de atenciones generales del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido disponer que los subintendentes militares destinados actualmente en la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba y de jefe interventor de la Intendencia de la sexta región, D. Enrique Messia de la Cerda y D. Santiago Egea y Catalá, pasen á desempeñar los cargos de jefe de la Intendencia de Baleares y de la Subintendencia del Gobierno militar de Tenerife, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones, Baleares, Canarias é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Gastos diversos é imprevistos

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 8 de enero de 1907, dando cuenta á este Ministerio de haber sido devueltas por la Intervención general de Guerra las nóminas de reclamación de las gratificaciones asignadas á los moros por captura y presentación de desertores del batallón disciplinario de esa plaza, las cuales nóminas ascendían á la cantidad de 175 pesetas y correspondían al año 1906, fundándose tal devolución en no existir real orden aprobatoria del gasto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien aprobar el referido gasto de 175 pesetas con cargo al capítulo de «Gastos diversos é imprevistos» del presupuesto de referencia, practicándose su reclamación en la forma y con la justificación reglamentaria. Es asimismo la voluntad de S. M. que, reglamentado ya por la real orden de 19 de junio de 1891 (D. O. núm. 133) se aplique este devengo al capítulo de gastos diversos é imprevistos de los presupuestos correspondientes, no sea necesaria previa real orden para las sucesivas reclamaciones, bastando la orden que V. E. expedirá en cada caso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Material de acuartelamiento

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto remitido á este Ministerio por el director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares en 10 de enero último é importante 1.160'80 pesetas á que ascenderá la construcción de 40 mesas plegadizas mod. «Areba», debiendo aplicarse el referido gasto al cap. 7.º, art. 2.º del actual ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto remitido á este Ministerio por el director del Establecimiento Central de los servicios administrativo militares en 13 de enero último é importante 1.215'50 pesetas á que ascenderá la construcción de 55 bancos mod. Hermúa, debiendo aplicarse el referido gasto al cap. 7.º, art. 2.º del actual ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 28 de noviembre último, promovida por el soldado inválido Vicente Díaz Campillo, en súplica de abono de los devengos correspondientes á los meses de enero de 1901 á octubre de 1906, ambos inclusive, por considerarse comprendido en las reales órdenes circulares de 3 de junio de 1903 (C. L. núm. 92) y 10 de agosto de 1904 (C. L. núm. 153), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por el regimiento Infantería de Isabel la Católica se practiquen las oportunas reclamaciones en la forma y con la justificación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte urgente del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Transporte que se cita

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Irún.—Comisaría de guerra de transportes de San Sebastián.....	47 cajones conteniendo 20 piezas y 20 cureñas y otros efectos pertenecientes al material de campaña de tiro rápido procedente del Creusot (Francia), con peso bruto de 29.822 kilogramos.....	Parque regional de Art.ª de Madrid.

Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

SECCION DE SANIDAD MILITAR**Sueldos, haberes y gratificaciones**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 de octubre último, promovida por el médico mayor de Sanidad Militar D. José Valde-rama y Martínez, que prestaba sus servicios en aquella fecha en la fábrica de pólvora de Murcia y actualmente en el hospital de Madrid-Carabanchel, en súplica de que se le conceda la gratificación de residencia por razón de su cometido en dicho establecimiento fabril; teniendo en cuenta que el recurrente fué destinado á la citada fábrica en plaza de categoría inferior, y lo prevenido en el inciso 2.º de la real orden de 20 de octubre de 1900 (C. L. núm. 209); y considerando, al propio tiempo, que la referida gratificación es de las exceptuadas de la supresión hecha por real orden de 26 de septiembre de 1904 (C. L. núm. 196), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, concediéndole la gratificación correspondiente á médico segundo, ó sea la de 450 pesetas anuales, que señala á los tenientes la real orden de 20 de marzo de 1880 (C. L. núm. 129), dictada para la fábrica de Trubia, y hecha extensiva á la de Murcia por la de 29 de agosto de 1894 (C. L. núm. 255); cuyo devengo deberá percibir desde julio del año próximo pasado hasta diciembre del mismo, ambos inclusive, y reclamarlo el habilitado de Sanidad Militar de la tercera región con aplicación á la partida de 125.000 pesetas consignadas en el cap. 3.º, art. 2.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES**Indultos**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 22 de octubre del

año próximo pasado, promovida por el corrigiendo de la Penitenciaría militar de Mahón, Miguel Baquerin Regueira, en súplica de indulto del correctivo de cuatro meses de arresto que le fué impuesto por distracción de prendas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el parecer de V. E. é informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, emitido en 18 del pasado enero, se ha servido acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**Redenciones**

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo ...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Julián Matamoros Heras	1905	Aranjuez	Madrid	Getafe	30	dicbre	1905	2.814	Madrid.
Arnadeo Cuéllar Villaseca	1905	Añoover	Toledo	Toledo	15	enero	1906	18	Toledo.
Pablo Muñoz García	1903	Bonares	Huelva	Huelva	5	septbre	1904	95	Guadalajara.
Damián Contreras Gutiérrez	1905	Iruela	Jaén	Jaen	25	enero	1906	339	Jaén.
José María Pagó Basols	1905	Figueras	Gerona	Gerona	2	nobre	1906	1	Gerona.
Juan Freixa Masana	1905	Palmerola	Idem	Idem	31	enero	1907	235	Idem.
Juan Carboner Plana	1905	San Feliú	Idem	Idem	27	idem	1906	146	Idem.
José Pairo Casals	1905	Crespiá	Idem	Idem	16	dicbre	1905	52	Idem.
Fernán Arteta Goni	1903	Corella	Navarra	Pamplona	3	ocbre	1903	7	Navarra.
Agustín Urbina Viguri	1905	Abanto	Vizcaya	Bilbao	29	dicbre	1905	93	Vizcaya.
Gregorio García Arias	1905	Cuadros	León	León	30	nobre	1906	60 de entrada y 792 del registro	León.
José de Castro Arangua	1905	Santiago	Coruña	Coruña	3	dicbre	1905	105 id. y 862 id.	Coruña.
Juan González González	1905	Galdar	Canarias	Guía	12	ocbre	1906	»	Las Palmas.

Madrid 7 de febrero de 1908.

PRIMO DE RIVERA